 <p>GESTION JURIDICOADMINISTRATIVA CONTRATAACION</p>	<p>MODELO GERENCIAL</p> <p>ANALISIS DE CONVENIENCIA O ESTUDIOS PREVIOS</p>		<p>MAJA02.02</p>	
			<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA APROBACION</p>	<p>12/01/10</p>

FECHA: Enero 19 de 2026.

OBJETO A CONTRATAR: servicio de apoyo a la Gestión en actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Futbol infantil y femenino.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados y deberán contener los siguientes elementos mínimos.

JUSTIFICACION O DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: La Administración Municipal no cuenta con el personal suficiente para desarrollar e incentivar la formación deportiva en la disciplina de **Futbol infantil**, por lo que se hace necesario el acompañamiento temporal de personal idóneo y calificado para el apoyo formativo y deportivo de en estas disciplinas, que nos permita mostrarnos como un Municipio competitivo a nivel Departamental y Nacional.

De igual manera implementar la disciplina de **Futbol infantil** en la población vijeña, nos permitirá mejorar las condiciones de salud, como la coordinación, resistencia, desarrollo de agilidad, habilidad locomotriz y la rapidez de los reflejos, mejor concentración, permite cuidar y proteger el sistema cardiovascular, mejorando también la resistencia muscular.

Por otro lado el Municipio busca fortalecer las disciplinas deportivas, en aras de garantizarle a la juventud el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento, buscando disminuir en gran parte los flagelos que azotan la humanidad tales como consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, tabaquismo, prostitución infantil entre otros.


De igual forma la disciplina de futbol aumenta la agilidad, equilibrio y coordinación, tonifica los músculos, permite la oxidación de la grasa corporal, permite capacidad de reacción, disminuye los problemas cardiacos y desarrolla una fuerte estructura ósea, por ende es un deporte sumamente importante para el aprovechamiento de la población vijeña, sin importar la edad, siendo una necesidad la implementación dentro del territorio.

Es importante resaltar que la Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de cargos con el personal suficiente para apoyar los diferentes procesos y proyectos que se adelantan en el Municipio, motivo por el cual se hace necesario la contratación de servicios de apoyo que permita sacar adelante esta disciplina en la localidad.

IDONEIDAD: para la celebración de la presente contratación es indispensable contar con personal con formación Profesional, Tecnólogo o Técnico deportivo y/o entrenamiento deportivo y afine.

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vijes-valle.gov.co . código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

 GESTIÓN JURIDICOADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN	MODELO GERENCIAL ANÁLISIS DE CONVENIENCIA O ESTUDIOS PREVIOS	MAJA02.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACION	12/01/10

Que existen recursos provenientes del Sistema General de Participación (SGP) recursos de Deporte, los cuales nos permite destinarlos para la ejecución de estas actividades, por ende se debe iniciar un proceso de contratación acorde a las normas de contratación vigentes, que nos permita llevar a feliz término lo propuesto.

Que la Administración hará uso de las herramientas que le ofrece la normatividad vigente en materia de contratación estatal (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, Contratación de directa, Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, con el fin de poder llevar a feliz término lo propuesto en materia contractual

UBICACIÓN: Zona urbana y Rural de Vives.

Presupuesto y actividades:

ACTIVIDAD/ CONCEPTO	PLAZO/MES	V/UNT	PROFESIONAL
1) Fomentar la actividad física y práctica deportiva con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la disciplina de fútbol en sus diferentes categorías, promover la práctica desde las instituciones educativas y desde diferentes espacios comunitarios del municipio. 2) Clasificar los grupos de iniciación y formación deportiva para el desarrollo del deporte en el Municipio de Vives, en las disciplinas de Fútbol masculino y femenino. 3) Desarrollar y mejorar las capacidades físicas, coordinativas, cognitivas y destrezas motoras en pruebas y entrenamientos con los deportistas del Municipio de Vives. 4) Enseñar fundamentos técnicos y desarrollo del trabajo táctico en Fútbol Infantil y Fútbol Femenino, en el Municipio de Vives, para mejorar el estado de salud física y mentalmente darles charlas motivaciones e inculcarles los buenos valores. 5) Realizar acondicionamiento físico a los deportistas de las disciplinas de Fútbol Infantil y Fútbol Femenino con mucha dedicación y responsabilidad, durante los entrenos en los horarios asignados. 6) Participar en los juegos intercolegiados, juegos regionales, paradas departamentales y festividades deportivas y desarrollar en los deportistas cualidades competitivas. 7) Implementar competencias internas y festivales de Fútbol Infantil y Fútbol Femenino en los cuales se fomenten vínculos recreativos y deportivos con la comunidad en general. 8) Realizar acompañamiento con el grupo de deportistas en las diferentes actividades deportivas y recreativas que realice la Administración Municipal. 9) Recibir capacitación deportiva y actualizarse permanentemente en la normatividad deportiva. 10) Brindar apoyo en todas las actividades que sea requerido para el mejoramiento y buen uso de escenarios deportivos. 11) Presentar informe detallado incluido de las labores realizadas durante la ejecución del presente contrato, anexas las evidencias fotográficas. 12) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de las celebraciones del contrato y estar al día con los pagos de aporte a la seguridad social integral conforme a la ley 100 de 1993. 13) Las demás que se den por iniciativa del contratista o requeridas por el jefe inmediato	4	2.200.000	\$ 8.800.000.0
TOTAL			\$ 8.800.000.0

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 04 MES A PARTIR firma y aprobación por ambas partes, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Carrera 5 N° 5-37. Telefax: 2520280. Email: alcaldia@vives-valle.gov.co. código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vives. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

 GESTION JURIDICOADMINISTRATIVA CONTRATACION	MODELO GERENCIAL ANALISIS DE CONVENIENCIA O ESTUDIOS PREVIOS		MAJA02.02	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.800.000.0) M/Cte, financiados con recursos del SGP (Deporte).

RESPALDO PRESUPUESTAL Y ECONOMICO: CDP N°. 036 del 19 de Enero de 2026, Correspondiente al valor de \$ 8.800.000.0.0

FORMA DE PAGO: La forma de pago pactada para la presente contratación corresponde al siguiente modelo de pagos: a) mensualidad vencida a razón de \$ 2.200.000.0, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, de igual forma la presentación del soporte de pago de la seguridad social vigente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.-* el mencionado servicio se ejecutará teniendo en cuenta la ley 80 de 1993, art 2, numeral 4 ley 1150 de 2007, Art 82 Decreto 2474, Decreto 4266 de 2010, art 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 (Contratación de directa. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión) y demás normas de contratación estatal concordantes.

El objeto que se pretende contratar corresponde a aquellos que se rigen por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE RIESGO: Garantías, no exigirá garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

De igual forma se delegara un funcionario para que realice las funciones de supervisor dentro del seguimiento y control, buscando garantizar el cumplimiento y la buena marcha del objeto contractual,

Otro control son los pagos de manera mensualizada, previo informe de labores del contratista y el supervisor, los cuales avalan el respectivo pago.

TIPO DE CONTRATACION

Aplica para este proceso contractual la modalidad de contratación Directa, a través de **Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión**, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vijes-valle.gov.co . código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

 GESTION JURIDICOADMINISTRATIVA CONTRATACION	MODELO GERENCIAL ANALISIS DE CONVENIENCIA O ESTUDIOS PREVIOS		MAJA02.02	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no son aplicables las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia a la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

RIESGOS

--- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

--- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

--- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.

Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal del inicialmente previsto.

Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

--- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.

--- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

--- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

--- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

--- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.

Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.

Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos. Para efectos de este proceso de selección se tipifican los siguientes riesgos:

 GESTION JURIDICOADMINISTRATIVA CONTRATACION	MODELO GERENCIAL ANALISIS DE CONVENIENCIA O ESTUDIOS PREVIOS	MAJA02.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACION	12/01/10

TIPIFICACION, ESTIMACION y ASIGNACION DE RIESGOS

RIESGO	%	ASUMIDO POR
Incumplimiento del contrato	100%	CONTRATISTA
Fallas en la entrega del producto	100%	CONTRATISTA
Por fenómenos climáticos previsible por las entidades ambientales siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista.	100%	CONTRATISTA
Accidentes en transporte o manipulación de elementos.	100%	CONTRATISTA
Incidencia en la ejecución del contrato por sabotaje y vandalismo por falta de medidas de seguridad insuficiencia en las mismas por parte del contratista en el desarrollo del servicio.	100%	CONTRATISTA
Subcontratación y dilución de responsabilidades: formas en que se pueden diluir responsabilidades por subcontratos o requerimientos financieros.	100%	CONTRATISTA
Que el contratista incumpla con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores que intervienen en la ejecución del contrato.	100%	CONTRATISTA
Que en la ejecución del contrato se presenten accidentes personales que produzcan gastos médicos, incapacidades, rehabilitaciones o muerte.	100%	CONTRATISTA
Motines, huelgas, sabotajes o paros por acciones del contratista o del orden nacional.	100%	CONTRATISTA
Incendio, inundaciones, contaminación por error humano imputable al contratista.	100%	CONTRATISTA
Inseguridad, vandalismo, hurto, apropiación indebida de información, penetración ilegal.	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución del servicio	100%	CONTRATISTA
Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en las licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental, así como la demora en la obtención de los permisos con autoridades ambientales nacionales o locales para la ejecución del servicio. (NO APLICA)	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto equipo, transporte, materiales y mano de obra.	100%	CONTRATISTA
Riesgo financiero, por contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros	100%	CONTRATISTA
Riesgo político y social.	100%	CONTRATANTE


Para efectos de mitigar los riesgos, el Municipio de Vijes a través de su Supervisor realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.

La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe:

- (a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- (b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- (c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- (d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

Carrera 5 N° 5-37. Telefax: 2520280. Email: alcaldia@vijes-valle.gov.co. código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

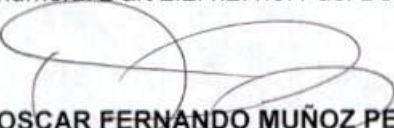
 GESTION JURIDICOADMINISTRATIVA CONTRATACION	MODELO GERENCIAL ANALISIS DE CONVENIENCIA O ESTUDIOS PREVIOS	MAJA02.02	
		VERSION	1
		FECHA APROBACION	12/01/10

(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El Interventor o Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:

Asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo

CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO, CODIGO UNSPSC = 90141700 Deportes juveniles, según numeral 2 art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.


OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZ.
 Alcalde Municipal.